

Ciudad de México, a 11 de abril de 2022

Oficio Circular No. DGPYP- 15 -2022

Asunto: Propuesta de creación de nuevos
Programas presupuestarios para 2023

**CC. Titulares de las Unidades Centrales,
Órganos Desconcentrados y Entidades Coordinadas
P r e s e n t e**

Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y considerando la proximidad del inicio de las acciones referentes al Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), para el ejercicio fiscal 2023, así como en tanto no esté publicado el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2022 (PAE2022), se parte de lo dispuesto en el numeral 6 del PAE 21¹, en el que se establece que, las dependencias y entidades que consideren incluir programas presupuestarios de nueva creación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), deberán realizar, con la participación de la Unidad Responsable (UR) del programa y la unidad o área de evaluación(AE), un diagnóstico que justifique la creación del Programa presupuestario respectivo, de conformidad con lo señalado en el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007².

Al respecto, se solicita su valioso apoyo para en caso de que se tenga contemplado la creación de nuevos Programas Presupuestarios, o realizar modificaciones sustanciales a los actuales, evitando duplicidad de funciones y alineados a los objetivos y Directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, se comunique oportunamente a esta Dirección General.

Lo anterior, atendiendo puntualmente lo dispuesto en los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación³, así como los elementos mínimos de dicho diagnóstico, con el visto bueno de la Dirección General de Evaluación del Desempeño.

Pongo a su disposición los siguientes correos electrónicos: felipe.moralesl.@salud.gob.mx; lorena.alejo@salud.gob.mx para el envío del o los diagnósticos, a más tardar el 25 de abril del presente, y formalizando la información con el visto bueno del área mayor cuando corresponda.

¹ https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2021.pdf

² https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf

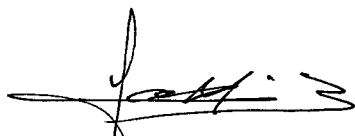
³ https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VOZ.SE.164.19.pdf

Ciudad de México, a 11 de abril de 2022

Oficio Circular No. DGPYP- 15 -2022

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General



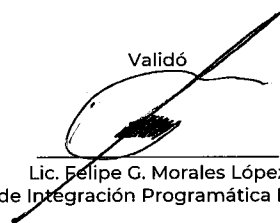
Mtro. Francisco Martínez Martínez

Elaboró y revisó



Mtra. Lorena Alejo Pérez
Subdirectora de área

Validó



Lic. Felipe G. Morales López
Director de Integración Programática Presupuestal

C.c.p. **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez**, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. –
- Presente

Sección / Serie 3C.3

